**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad, ha sido turnada por el Consejo Universitario de Educación Media Superior, una propuesta de actualización de los artículos 3 y 4 del **Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior**, la cual se complementa con los últimos dictámenes aprobados por el Consejo General Universitario, relativos a la creación, modificación o supresión de planes de estudio; a la creación de Escuelas Preparatorias y a la transformación y cambios de adscripción de Módulos, todos del Sistema de Educación Media Superior, conforme se describe en el cuerpo del dictamen, de conformidad con los siguientes:

# ANTECEDENTES:

1. La constitución del Sistema de Educación Media Superior, fue aprobada por el Consejo General Universitario mediante dictamen 21109, en los términos del artículo 23, fracción III de su parte final y del Título Sexto de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con la infraestructura, organización y funcionamiento que ahí se establecen, y de conformidad con modelo académico presentado por el Consejo de Planeación del Sistema.
2. El Sistema de Educación Media Superior está integrado por las Escuelas Preparatorias, Escuelas Politécnicas, Escuelas de Educación Artística y demás planteles de la Universidad que impartan programas académicos de bachillerato, educación técnica, educación bivalente y educación terminal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
3. El 27 de octubre de 1994, el Consejo General Universitario aprobó mediante el dictamen número 45932, el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior (EOSEMS), mismo que regula la estructura, organización y funcionamiento del Sistema de Educación Media Superior, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, su Estatuto General y las demás disposiciones emitidas por el H. Consejo General Universitario.
4. El artículo 3 del Estatuto Orgánico del SEMS establece que el Sistema de Educación Media Superior contará con escuelas que ofrecen Educación Propedéutica, Técnica y Bivalente.
5. El artículo 4 del Estatuto Orgánico del SEMS establece que el Sistema de Educación Media Superior ofrecerá diversas carreras.
6. En la actualidad, la demanda de educación del nivel medio superior en el Estado de Jalisco se ha incrementado notablemente, de ahí la necesidad de la Universidad de Guadalajara de ampliar los servicios educativos en beneficio de la población escolar en la entidad y dar cumplimiento a los fines Institucionales.
7. La Universidad de Guadalajara ha creado, a través de diversos dictámenes aprobados por el H. Consejo General Universitario, más espacios educativos que coadyuvan en la atención a la demanda, así como a cubrir las expectativas de incremento en la cobertura educativa y de los planes de estudio de la Universidad de Guadalajara; sin embargo, dicha ampliación no se ha visto reflejada en el Estatuto Orgánico del SEMS, lo que ha ocasionado que se encuentre desfasado del contexto actual.
8. Es por lo anterior, que se hizo necesario actualizar las escuelas preparatorias y módulos, así como los planes de estudio, que han sido aprobados por el Consejo General Universitario, y no se reconocen en los artículos 3 y 4 respectivamente, del Estatuto Orgánico en comento.
9. Para la actualización de los artículos antes mencionados, el presente dictamen, se divide conforme a lo siguiente:
	* + 1. La actualización del artículo 3 del Estatuto Orgánico del SEMS, para reconocer todas las escuelas preparatorias y módulos que forman parte del Sistema de Educación Media Superior, considerando las transformaciones y cambios de adscripción que se han autorizado.
			2. La actualización del artículo 4 del Estatuto Orgánico del SEMS, para incorporar la nueva oferta de los planes de estudio que fue aprobado por el H. Consejo General Universitario.
10. El texto vigente del artículo 3 del Estatuto Orgánico del SEMS, consiste en lo siguiente:

***Artículo 3.*** *El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes escuelas que ofrecen Educación Propedéutica, Técnica y Bivalente:*

*Preparatoria de Jalisco*

*Preparatoria No. 2*

*Preparatoria No. 3*

*Preparatoria No. 4*

*Preparatoria No. 5*

*Preparatoria No. 6*

*Preparatoria No. 7*

*Preparatoria No. 8*

*Preparatoria No. 9*

*Preparatoria No. 10*

*Preparatoria No. 11*

*Preparatoria No. 12*

*Módulo Tlaquepaque (Preparatoria No. 12)*

*Escuela Vocacional*

*Preparatoria de Tonalá*

*Preparatoria Regional Tonalá Norte*

*Preparatoria y Politécnica Regional de Ocotlán*

*Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado*

*Módulo San Marcos (Ahualulco de Mercado)*

*Módulo Etzatlán (Ahualulco de Mercado)*

*Preparatoria Regional de Ameca*

*Módulo Mascota (Ameca)*

*Preparatoria Regional de Arandas*

*Módulo Jesús María (Arandas)*

*Preparatoria Regional de Atotonilco*

*Preparatoria Regional de Autlán*

*Módulo Casimiro Castillo (Autlán)*

*Módulo El Grullo (Autlán)*

*Módulo Unión de Tula (Autlán)*

*Módulo Ayutla (Autlán)*

*Módulo Cuautitlán de García Barragán (Autlán)*

*Módulo El Limón (Autlán)*

*Módulo La Huerta (Autlán)*

*Módulo Tenamaxtlán (Autlán)*

*Módulo Tonaya (Autlán)*

*Módulo Villa Purificación (Autlán)*

*Preparatoria Regional de Chapala*

*Módulo Jocotepec (Chapala)*

*Módulo Tizapán El Alto (Chapala)*

*Preparatoria Regional de Cihuatlán*

*Módulo Miguel Hidalgo (Cihuatlán)*

*Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán*

*Módulo Tamazula (Ciudad Guzmán)*

*Módulo Zapotitlán de Vadillo (Ciudad Guzmán)*

*Módulo Zapotiltic (Ciudad Guzmán)*

*Preparatoria Regional de Colotlán*

*Preparatoria Regional de Degollado*

*Preparatoria Regional de La Barca*

*Preparatoria Regional de Lagos de Moreno*

*Módulo San Diego de Alejandría (Lagos de Moreno)*

*Preparatoria Regional de Puerto Vallarta*

*Módulo Tomatlán (Puerto Vallarta)*

*Módulo Ixtapa (Puerto Vallarta)*

*Módulo Morelos (Puerto Vallarta)*

*Módulo El Tuito (Puerto Vallarta)*

*Módulo Pino Suárez (Puerto Vallarta)*

*Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos*

*Módulo Jalostotitlán (San Juan de Los Lagos)*

*Módulo San Miguel El Alto (San Juan de Los Lagos)*

*Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo*

*Módulo Cocula (San Martín Hidalgo)*

*Preparatoria Regional de Sayula*

*Módulo San Gabriel (Sayula)*

*Módulo Tapalpa (Sayula)*

*Preparatoria Regional de Tala*

*Preparatoria Regional de Tepatitlán*

*Módulo Acatic (Tepatitlán)*

*Módulo San Julián (Tepatitlán)*

*Preparatoria Regional de Tequila*

*Módulo Amatitán (Tequila)*

*Módulo Arenal (Tequila)*

*Módulo Magdalena (Tequila)*

*Módulo Hostotipaquillo (Tequila)*

*Preparatoria Regional de Tecolotlán*

*Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga*

*Preparatoria Regional de El Salto*

*Preparatoria Regional de Zapotlanejo*

*Preparatoria Regional de Tuxpan*

*Módulo Tecalitlán (Tuxpan)*

*Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres*

*Módulo Villa Atoyac (Zacoalco de Torres)*

*Escuela de Enfermería Regional de Ocotlán*

*Politécnica de Guadalajara*

*Politécnica de Belenes*

*Y las demás que apruebe el H. Consejo General Universitario.*

1. La norma anteriormente consignada en el punto X, a efecto de ser actualizada conforme al punto 1 de la fracción IX de estos antecedentes, necesaria incorporar a las escuelas preparatorias y módulos de posterior creación, mediante los supuestos siguientes:
	1. Escuelas preparatorias y módulos aprobados mediante dictamen por el H. Consejo General Universitario, que no se encuentran incluidas en la norma universitaria;
	2. Módulos que han venido operando o se encuentran en funcionamiento, pero que no están aprobados mediante dictamen del H. Consejo General Universitario y no se encuentran previstas en la norma universitaria;
	3. Módulos cuya creación y adscripción fue aprobada por el H. Consejo General Universitario, pero que actualmente se encuentran adscritos a Escuelas Preparatorias distintas a aquéllas en las que fueron creados, sin que se cuente con el dictamen de aprobación del cambio de adscripción respectivo, y
	4. Módulos cuya creación y adscripción fue aprobada por el H. Consejo General Universitario y cuya adscripción se requiere modificar.
2. Con lo anterior, resulta conveniente exponer la información relativa a los dictámenes de las escuelas preparatorias y módulos aprobados por el H. Consejo General Universitario, conforme a lo siguiente:
3. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación de la Escuela Preparatoria número 13 “El Sauz”, ubicada en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, a partir del 01 de septiembre de 1994, en sesión extraordinaria de fecha 07 de octubre de 1994, mediante el dictamen número 45933.
4. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación de la Escuela Preparatoria de Jocotepec, ubicada en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, a partir del 01 de septiembre de 1994, en sesión extraordinaria de fecha 07 de octubre de 1994, mediante dictamen número 46511.
5. El H. Consejo General Universitario, aprobó la desaparición de la Escuela Regional de Enfermería y la Escuela Preparatoria y Politécnica Regional, ambas de Ocotlán, Jalisco; así como la creación de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, ubicada en el municipio de Ocotlán, Jalisco, a partir del 01 de septiembre de 1994, en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1994, mediante dictamen número 42273.
6. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo, ubicada en el municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, a partir de la fecha de aprobación de dicho dictamen, en sesión extraordinaria de fecha 27 octubre de 1994, mediante dictamen número 49968.
7. Con fecha 3 de noviembre de 1994, se autorizó la creación del Modulo de Atenguillo adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, a partir del 1º de septiembre de 1994.
8. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión de la Escuela Politécnica “Los Belenes”, a partir del 15 de mayo de 1998, en sesión extraordinaria de fecha 01 de agosto de 1998, mediante dictamen número I/98/698.
9. El H. Consejo General Universitario, aprobó a partir del primero de noviembre de 1999, la creación de los módulos siguientes, en sesión extraordinaria de fecha 09 de octubre de 1999, mediante dictamen número I/99/902:
	1. Módulo Jamay, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de la Barca;
	2. Módulo Ayotlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco;
	3. Módulos Atequiza y Tototlán dependientes de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán;
	4. Módulos Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Villa Guerrero, San Martin de Bolaños y Mezquitic, dependientes de la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán;
	5. Módulos Mazamitla, Tonila y Tolimán, dependientes de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan;
	6. Módulo la Manzanilla de la Paz, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec;
	7. Módulos Unión de San Antonio y Villa Hidalgo dependientes de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno;
	8. Módulos Yahualica y Valle de Guadalupe dependientes de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán;
	9. Módulo Matatlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo;
	10. Módulo Juchitlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán;
	11. Módulo San Patricio Melaque, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán;
	12. Módulo Villa Corona, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de San Martin de Hidalgo, y
	13. Módulo Talpa de Allende, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca.
10. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del Módulo H. Galeana (Lo Arado) dependiente de la Escuela Preparatoria Regional Casimiro Castillo, con efectos retroactivos al calendario escolar 2000 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2001, mediante dictamen número I/2001/646.
11. El H. Consejo General Universitario, aprobó la transformación del Módulo de Tamazula de Gordiano “Dr. Roberto Mendiola Orta”, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, en Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano “Dr. Roberto Mendiola Orta”, a partir de la aprobación del citado dictamen, en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2004, mediante dictamen número I/2004/159.
12. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación de la Escuela Preparatoria No. 14, ubicada en Volcán Miño, entre la calle del Real y Volcán Canatlán en Balcones de Huentitán del Municipio de Guadalajara, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2006 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2006, mediante dictamen número I/2006/248.
13. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación de la Escuela Preparatoria No. 15, ubicada en la calle 5 de Mayo, esquina Periférico Manuel Gómez Morín en San Juan de Ocotán del municipio de Zapopan, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2006 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2006, mediante dictamen número I/2006/249.
14. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación de la Escuela Preparatoria No. 16, ubicada en la calle Futura y calle Sin Nombre en San Martín de las Flores de Abajo, del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco a partir del ciclo escolar 2006 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2006, mediante dictamen número I/2006/250.
15. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación de la “Escuela Preparatoria Regional de “El Grullo”, ubicada en el municipio de El Grullo, Jalisco, y el cambio de adscripción de los Módulos de Ejutla, El Limón y Tonaya, adscritos a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, para quedar adscritos a la Escuela Preparatoria Regional de El Grullo, a partir de la aprobación del dictamen antes referido, en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2007, mediante dictamen número I/2007/133.
16. El H. Consejo General Universitario, se aprobó la creación de la “Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic”, ubicada en el municipio de Zapotiltic, Jalisco, en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2007, mediante dictamen número I/2007/134.
17. El H. Consejo General Universitario, aprobó la incorporación como módulos a partir del calendario 2008 A, de las escuelas por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios, los siguientes en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2007, mediante dictamen número I/2007/224:
18. Módulo Cajititlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga;
19. Módulo Concepción de Buenos Aires, dependiente de la Escuela Regional de Ciudad Guzmán;
20. Módulo Mezcala, dependiente de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán;
21. Módulo Quitupan dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec, de conformidad con la Fe de Erratas número I/2009/983, de fecha 31 de julio de 2009;
22. Módulo Ojuelos, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, y
23. Módulo Santa Anita, dependiente de la Escuela Preparatoria número 9.
24. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación de la Escuela Preparatoria No. 17, ubicada en Av. Emiliano Zapata sin número, carretera a El Salto, Colonia las Pintitas del municipio de El Salto, Jalisco, a 2 kms. del anillo periférico sur, a partir del ciclo escolar 2010 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 2010, mediante dictamen número I/2010/127.
25. El H. Consejo General Universitario, aprobó la incorporación como módulos a partir del calendario escolar 2012 “A”, de las escuelas por cooperación con reconocimiento de validez de estudios siguientes, en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2011, mediante dictamen número I/2011/369:
	1. Módulo Amacueca, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Sayula, y
	2. Módulo Atemajac de Brizuela, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco.
26. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación de la Escuela Preparatoria No. 18, ubicada en el número 1950 de la calle Hacienda de los Cedros esquina Hacienda de los Pozos en la colonia Oblatos del municipio de Guadalajara, Jalisco, a partir del ciclo 2012 “A”, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2012, mediante dictamen número I/2012/005.
27. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación de la Escuela Preparatoria No. 19, ubicada en Paseo del Granado, Paseo del Almendro y Lucio Blanco, en el fraccionamiento Vistas de Tesistán, en Tesistán, Municipio de Zapopan, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2012 “B”, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2012, mediante dictamen I/2012/006.
28. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación de la Escuela Preparatoria No. 20, ubicada en Paseos del Bosque s/n, frente al número 1213 Colonia El Fortín, Municipio de Zapopan, Jalisco, a partir del ciclo escolar 2012 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2012, mediante dictamen número I/2012/248.
29. El H. Consejo General Universitario, aprobó la incorporación como módulos oficiales del Sistema de Educación Media Superior, dependientes de escuelas preparatorias, a partir del calendario escolar 2013 “B”, de conformidad con los siguientes, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2013, mediante dictamen número I/2013/205:
	1. Módulo de Cañadas de Obregón, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, y
	2. Módulo de Cuquío, adscrito a la Escuela Preparatoria No.8.
30. El H. Consejo General Universitario, aprobó la transformación de la Extensión de San Agustín a Módulo de San Agustín, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario escolar 2014 “B”, en sesión extraordinaria del 08 de octubre de 2014, mediante dictamen número I/2014/191.
31. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación, a partir de los módulos que señala, las siguientes escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2015 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre 2014, mediante dictamen número I/2014/245:
	1. Se transforma el Módulo Santa Anita en la Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita;
	2. Se transforma el Módulo San Miguel el Alto en la Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto;
	3. Se transforma el Módulo Villa Corona en la Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona;
	4. Se transforma el Módulo Etzatlán en la Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán, y
	5. Se transforma el Módulo Jamay en la Escuela Preparatoria Regional de Jamay.
32. El H. Consejo General Universitario, aprobó la transformación de las Extensiones en Módulos, adscritos a las Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2015 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre 2014, mediante dictamen número I/2014/246:
33. Se transforma la Extensión Teocuitatlán de Corona, en Módulo Teocuitatlán de Corona, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres;
34. Se transforma la Extensión San Francisco de Asís, en Módulo San Francisco de Asís, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco;
35. Se transforma la Extensión Buenavista, en Módulo Buenavista, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo;
36. Se transforma la Extensión Zapotlán del Rey, en Módulo Zapotlán del Rey, adscrita a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán;
37. Se transforma la Extensión Ixtlahuacán del Río, en Módulo Ixtlahuacán del Río, adscrita a la Escuela Preparatoria Número 8;
38. Se transforma la Extensión Copala, en Módulo Copala, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, y
39. Se transforma la Extensión Ayotitlán, en Módulo Ayotitlán, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo.
40. El H. Consejo General Universitario, aprobó la oficialización de Escuelas por Cooperación con Enseñanza Incorporada en Módulos, a partir del calendario 2015 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre 2014, mediante dictamen número I/2014/247:
41. La Escuela Preparatoria de Acatlán de Juárez, Jalisco A.C. en Módulo Acatlán de Juárez, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona;
42. La Escuela Preparatoria Chiquilistlán en Módulo Chiquilistlán, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán;
43. La Escuela Preparatoria Teocaltiche en Módulo Teocaltiche, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos;
44. La Escuela Preparatoria de Valle de Juárez en Módulo Valle de Juárez, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula;
45. La Escuela Preparatoria de San Isidro Mazatepec en Módulo San Isidro Mazatepec, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tala, y
46. La Escuela Preparatoria de Pihuamo en Módulo Pihuamo, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan.
47. El H. Consejo General Universitario, aprobó el cambio de adscripción del Módulo de Mezcala, de la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán (EREMSO) a la Escuela Preparatoria Regional de Chapala, en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo 2015, mediante dictamen número I/2015/281.
48. El H. Consejo General Universitario, aprobó lo siguiente, en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre 2015, mediante dictamen número I/2015/767:
49. **La transformación de las extensiones en módulos:**
50. Se transforma la Extensión Contla, en Módulo Contla, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano “Dr. Roberto Mendiola Orta”;
51. Se transforma la Extensión Telcruz, en Módulo Telcruz, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;
52. Se transforma la Extensión Chacala, en Módulo Chacala, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;
53. Se transforma la Extensión Encarnación de Díaz, en Módulo Encarnación de Díaz, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno;
54. Se transforma la Extensión Soyatlán del Oro, en Módulo Soyatlán del Oro, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán de Navarro;
55. Se transforma la Extensión Oconahua, en Módulo Oconahua, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado;
56. Se transforma la Extensión Santa María del Valle, en Módulo Santa María del Valle, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Arandas;
57. Se transforma la Extensión El Chante, en Módulo El Chante, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de El Grullo;
58. Se transforma la Extensión La Ribera, en Módulo La Ribera, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco;
59. Se transforma la Extensión Bolaños, en Módulo Bolaños, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán, y
60. Se transforma la Extensión de San Miguel Huaixtita, en Módulo de San Miguel Huaixtita, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán.
61. **La transformación de los módulos en escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior:**
62. Se transforma el Módulo Amatitán, en la Escuela Preparatoria Regional de Amatitán;
63. Se transforma el Módulo Jalostotitlán, en la Escuela Preparatoria Regional de Jalostotitlán;
64. Se transforma el Módulo Cocula, en la Escuela Preparatoria Regional de Cocula;
65. Se transforma el Módulo Unión de Tula, en la Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula, y
66. Se transforma el Módulo Huejuquilla el Alto, en la Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto.
67. **La modificación de las adscripciones de los módulos y extensiones:**
	1. Se modifica la adscripción del Módulo Arenal para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila a la Escuela Preparatoria Regional de Amatitán;
	2. Se modifica la adscripción de la Extensión “El Salvador” para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila a la Escuela Preparatoria Regional de Amatitán;
	3. Se modifica la adscripción del Módulo Mezquitic para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán a la Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto;
	4. Se modifica la adscripción del Módulo San Miguel Huaixtita para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán a la Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto,
	5. Se modifica la adscripción del Módulo Ejutla para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de El Grullo a la Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula, y
	6. Se modifica la adscripción del Módulo Ayutla para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán a la Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula;
68. **La creación de la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla, dependiente del Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario 2015 “B”.**
69. Conforme al inciso b. de la fracción XI de estos antecedentes, es conveniente señalar que existen módulos que han venido operando o se encuentran en funcionamiento, pero que no están aprobados mediante dictamen del H. Consejo General Universitario y no se encuentran reconocidos en el Estatuto Orgánico del SEMS. Dichos módulos son los siguientes:
	1. Módulo La Experiencia de la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá;
	2. Módulo San Antonio Matute, de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca, y
	3. Módulo San Ignacio Cerro Gordo, de la Escuela Preparatoria Regional de Arandas.
70. De acuerdo con el inciso c. de la fracción XI de estos antecedentes, es importante señalar que existen módulos cuya creación y adscripción fue aprobada por el H. Consejo General Universitario, pero que atendiendo al criterio de cercanía geográfica, vías de comunicación y número de sedes que atiende cada Escuela Preparatoria, se modificó la adscripción a una Escuela Preparatoria distinta; sin embargo, no se cuenta con el dictamen de aprobación respectivo. Tal es el caso de los siguientes módulos:
	1. Módulo Cuautitlán, debe pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;
	2. Módulo La Huerta debe pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;
	3. Módulo Villa Purificación debe pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;
	4. Módulo Tizapan el Alto debe pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala a la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec, y
	5. Módulo Tolimán debe pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan a la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán.
71. De conformidad con el inciso d. de la fracción XI de los presentes antecedentes, existen diversos módulos, cuya creación y adscripción fue aprobada por el H. Consejo General Universitario; sin embargo, para hacer más eficientes los recursos asignados a los planteles y alcanzar una distribución adecuada del trabajo académico y administrativo, requieren ser adscritos a Escuelas Preparatorias diferentes, por lo que se proponen los cambios de adscripción siguientes:
	1. Se modifica la adscripción del Módulo Oconahua para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado a la Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán;
	2. Se modifica la adscripción del Módulo San Marcos para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado a la Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán;
	3. Se modifica la adscripción del Módulo San Julián para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán a la Escuela Preparatoria Regional de San Miguel del Alto;
	4. Se modifica la adscripción del Módulo de Tenamaxtlán para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán;
	5. Se modifica la adscripción del Módulo Soyatlán del Oro para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán;
	6. Se modifica la adscripción del Módulo Mazamitla para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan a la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano “Doctor Roberto Mendiola Orta”;
	7. Se modifica la adscripción del Módulo Quitupan para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec a la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano “Doctor Roberto Mendiola Orta”, y
	8. Se modifica la adscripción del Módulo Concepción de Buenos Aires para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán a la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec.
72. Es por lo anterior, que se propone modificar el artículo 3 del Estatuto Orgánico del SEMS, conforme a los supuestos antes descritos.
73. Que de acuerdo al punto 2 de la fracción IX de estos antecedentes, para efecto de realizar la actualización de la norma universitaria, que reconoce la oferta educativa del Sistema de Educación Media Superior, se tomará como punto de partida el artículo 4 del Estatuto Orgánico del SEMS, vigente:

**Artículo 4.** El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:

**I.** Bachillerato General;

**II.** Bachillerato Técnico en Contabilidad;

**III.** Bachillerato Técnico en Prótesis Dental;

**IV.** Bachillerato Técnico en Citología e Histología;

**V.** Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción;

**VI.** Bachillerato Técnico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente;

**VII.** Bachillerato Técnico en Cerámica;

**VIII.** Bachillerato Técnico en Administración;

**IX.** Enfermera;

**X.** Químico Técnico Industrial;

**XI.** Químico Técnico Metalurgista Ensayador;

**XII.** Químico Técnico Curtidor;

**XIII.** Químico Técnico en Plásticos;

**XIV.** Químico Técnico en Alimentos;

**XV.** Técnico Mecánico Industrial;

**XVI.** Técnico Electricista Industrial;

**XVII.** Técnico Profesional en Informática;

**XVIII.** Técnico en Producción Agrícola;

**XIX.** Técnico en Producción Pecuaria;

**XX.** Técnico en Fundición;

**XXI.** Vidrios y Emplomados;

**XXII.** Carpintería;

**XXIII** a **XXXII.** DEROGADAS.

 Y las demás que conforme al artículo 73, fracción V y 81, fracción II de la Ley Orgánica, sean aprobadas.

1. A partir de la aprobación del Estatuto Orgánico, el Sistema ha venido desarrollando un amplio y profundo proceso de reforma, asumiendo así los retos que presenta una realidad como la nuestra, y cuyos resultados se reconocen en la nueva oferta de planes de estudios del bachillerato y bachilleratos técnicos que han sido aprobados por el Consejo General Universitario, pero que no se han reconocido en la norma universitaria, como son los siguientes:
2. El H. Consejo General Universitario, aprobó la modificación al plan de estudios de la Carrera de Enfermería a Nivel Técnico, en la modalidad semiescolarizada, con sede para su operación en escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en la Escuela Preparatoria Número 11 y su apertura en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2001 “C”, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2001, mediante dictamen número I/2001/227.
3. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del plan de estudios de la Carrera de Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, con sede para su operación en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en la modalidad escolarizada, en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del calendario escolar 2001 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 2003, mediante dictamen número I/2003/439.
4. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del Bachillerato Técnico en Turismo para impartirse en la Escuela del Sistema de Educación Media Superior, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2005 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2004, mediante dictamen número I/2004/276.
5. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del plan de estudios de la Carrera de Técnico Profesional Agropecuario con Bachillerato, en sustitución de las carreras de Técnico en Producción Agrícola y de Técnico en Producción Pecuaria, con sede para su operación en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2004 “B”, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2004, mediante dictamen número I/2004/021.
6. El H. Consejo General Universitario, aprobó la reorganización curricular del Bachillerato General Semiescolarizado, a partir del mes de junio de 2006, en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2006, mediante dictamen número I/2006/252.
7. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del plan de estudios del Bachillerato General por Competencias, sustituyendo al Bachillerato General vigente, en las Escuelas y Módulos del Sistema de Educación Media Superior, así como en las escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Nivel Medio Superior, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2008 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2008, mediante dictamen número I/2008/169.
8. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del plan de estudios del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias (BGAI) en la modalidad mixta para el Sistema de Educación Media Superior y en la modalidad virtual para el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con el documento “Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias” y se suprime el bachillerato General Semiescolarizado en el Sistema de Educación Media Superior, y el Bachillerato a Distancia en el Sistema de Universidad Virtual, en sesión extraordinaria de fecha 14 de junio de 2010, mediante dictamen número I/2010/128.
9. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del Bachillerato Técnico en Cerámica y la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Cerámica, a impartirse en la Escuela Preparatoria de Tonalá a partir del ciclo escolar 2012 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2012, mediante dictamen número I/2012/253.
10. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del plan de estudios de Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software, para impartirse en las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2012, mediante dictamen número I/2012/254.
11. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del plan de estudios de Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial para impartirse en las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2012, mediante dictamen número I/2012/255.
12. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración de Pequeños y Medianos Negocios, a impartirse en las Escuelas del Sistema de educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/393.
13. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del Bachillerato Técnico en Administración y la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Administración, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/394.
14. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del Bachillerato Técnico en Citología e Histología y la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Citología e Histología, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/395.
15. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del Bachillerato Técnico en Diseño y Construcción y la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Diseño y Construcción, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/396.
16. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del Bachillerato Técnico en Contabilidad y la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/397.
17. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del Bachillerato Técnico en Prótesis Dental y la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Prótesis Dental, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/398.
18. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del Bachillerato Técnico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente y la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “A”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/399.
19. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del plan de estudios de Técnico Electricista Industrial y la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Electricidad Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/400.
20. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del plan de estudios de Técnico Profesional en Informática y la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Informática, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/401.
21. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del plan de estudios de Técnico Mecánico Industrial y la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Mecánica Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/402.
22. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión de los planes de estudio de Técnico en Fundición y del Químico Técnico Metalurgista y Ensayador y la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/403.
23. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión de plan de estudios de Químico Técnico en Alimentos y la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico en Análisis y Procesos de Alimentos, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/404.
24. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del plan de estudios de Químico Técnico Industrial y la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional Químico Industrial, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante dictamen número I/2012/405.
25. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del plan de estudios de Técnico Profesional Agropecuario y la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Agropecuario, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2013, mediante dictamen número I/2013/440.
26. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del Bachillerato Técnico en Turismo y la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Turismo, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2013, mediante dictamen número I/2013/441.
27. El H. Consejo General Universitario, aprobó la supresión del Químico Técnico en Plásticos y la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Plásticos, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2013, mediante dictamen número I/2013/442.
28. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”, en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2013, mediante dictamen número I/2013/449.
29. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”. en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2013, mediante dictamen número I/2013/450.
30. El H. Consejo General Universitario, aprobó lo siguiente, en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2016, mediante dictamen número I/2016/095:
	1. La supresión del plan de estudios de la carrera de Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, con sede en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en la modalidad escolarizada, creada con el dictamen Núm. I/2003/439, de fecha 10 de junio de 2003, y
	2. La creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Enfermería con sede en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán para operar en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.
31. El H. Consejo General Universitario, aprobó la creación del plan de estudios del Bachillerato Intercultural Tecnológico, como un Programa de Bachillerato Tecnológico con dos orientaciones a) Agropecuario y Forestal y b) Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías, con Enfoque Intercultural, para operar en el Sistema de Educación Media Superior, en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2016, mediante dictamen número I/2016/130.
32. En relación con la fracción anterior de estos antecedentes, es importante referir que existen diferentes dictámenes del H. Consejo General Universitario que aprueban planes de estudio y que por error de numeración parecería que incorporan dos planes de estudio en una misma fracción del artículo 4 del Estatuto Orgánico del SEMS, por lo que es necesario realizar una adecuada distribución de los planes de estudio, a efecto de cada uno de ellos sea reconocido en una fracción distinta. El error antes señalado se identifica en los siguientes dictámenes:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICTAMEN** | **PLAN DE ESTUDIOS** |
| **Fracción XXXVII** |
| Dictamen I/2012/394 | XXXVII. Bachillerato Tecnológico en Administración |
| Dictamen I/2013/440 | XXXVII. Bachillerato Tecnológico Agropecuario |
| **Fracción XXXVIII** |
| Dictamen I/2012/395 | XXXVIII. Bachillerato Tecnológico en Citología e Histología |
| Dictamen I/2013/441 | XXXVIII. Bachillerato Tecnológico en Turismo |
| **Fracción XXXIX** |
| Dictamen I/2012/396 | XXXIX. Bachillerato Tecnológico en Diseño y Construcción |
| Dictamen I/2013/449 | XXXIX. Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales |
| **Fracción XL** |
| Dictamen I/2012/397 | XL. Bachillerato Tecnológico en Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales |
| Dictamen I/2013/450 | XL. Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos |

1. Es por lo anterior, que se propone modificar el artículo 4 del Estatuto Orgánico del SEMS para actualizar e incorporar la oferta de los planes de estudio que ya están aprobados y ofertándose en la Universidad de Guadalajara, conforme a los supuestos antes descritos.
2. Con las modificaciones de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del SEMS, se busca reconocer en la norma universitaria los cambios institucionales que han sido aprobados por el Consejo General Universitario y que no se habían reflejado normativamente y de igual forma, se aprobaran algunas modificaciones adicionales que se requieren.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de conformidad con las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
3. Que la Universidad de Guadalajara tiene como domicilio legal el establecido en la capital del Estado, y puede establecer dependencias, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones de Jalisco, tal y como lo establece el artículo 4 de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que son atribuciones de la Universidad, elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de su Ley Orgánica y demás ordenamientos federales y estatales aplicables en materia de educación; organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley Orgánica, así como realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal, tal y como lo estipula en las fracciones I, II y III del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
5. Que la Universidad de Guadalajara adoptael modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
6. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad; crear Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes; de conformidad con las fracciones I y V del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
7. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
8. Que es atribución de la Comisión de Normatividad revisar la reglamentación vigente en la Universidad, procurando en todo momento su actualización, así como proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 88 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
9. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con la fracción IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
10. Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior el proponer la creación, modificación y supresión de dependencias del Sistema, de acuerdo a la normatividad expedida por el Consejo General Universitario conforme a lo establecido por la fracción II del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y Normatividad del Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Se formaliza la creación y adscripción de los siguientes módulos en el Sistema de Educación Media Superior:

* 1. *Módulo La Experiencia, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 14.*
	2. *Módulo San Antonio Matute, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Ameca.*
	3. *Módulo San Ignacio Cerro Gordo, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Arandas.*

**SEGUNDO.** Se aprueba el cambio de adscripción de los siguientes Módulos:

* 1. Se modifica la adscripción del Módulo Cuautitlán de García Barragán para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;
	2. Se modifica la adscripción del Módulo La Huerta para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;
	3. Se modifica la adscripción del Módulo Villa Purificación para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;
	4. Se modifica la adscripción del Módulo Tizapan el Alto para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala, a la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec;
	5. Se modifica la adscripción del Módulo Tolimán para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan, a la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán;
	6. Se modifica la adscripción del Módulo Oconahua para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado a la Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán;
	7. Se modifica la adscripción del Módulo San Marcos para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado a la Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán;
	8. Se modifica la adscripción del Módulo San Julián para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán a la Escuela Preparatoria Regional de San Miguel del Alto;
	9. Se modifica la adscripción del Módulo de Tenamaxtlán para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán;
	10. Se modifica la adscripción del Módulo Soyatlán del Oro para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán;
	11. Se modifica la adscripción del Módulo Mazamitla para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan a la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano “Doctor Roberto Mendiola Orta”;
	12. Se modifica la adscripción del Módulo Quitupan para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec a la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano “Doctor Roberto Mendiola Orta”, y
	13. Se modifica la adscripción del Módulo Concepción de Buenos Aires para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán a la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec.

**TERCERO.** Se modifica el **artículo 3** del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

***Artículo 3.*** *El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos:*

***A. Escuelas Preparatorias Metropolitanas:***

1. *Escuela Preparatoria de Jalisco*
2. *Escuela Preparatoria No. 2*
3. *Escuela Preparatoria No. 3*
4. *Escuela Preparatoria No. 4*
5. *Escuela Preparatoria No. 5*
6. *Escuela Preparatoria No. 6*
7. *Escuela Preparatoria No. 7*
8. *Escuela Preparatoria No. 8*
9. *Módulo Cuquío (Preparatoria No. 8)*
10. *Módulo Ixtlahuacán del Río (Preparatoria No. 8)*
11. *Escuela Preparatoria No. 9*
12. *Escuela Preparatoria No. 10*
13. *Escuela Preparatoria No. 11*
14. *Escuela Preparatoria No. 12*
15. *Módulo Tlaquepaque (Preparatoria No. 12)*
16. *Escuela Preparatoria No. 13 “El Sauz”*
17. *Escuela Preparatoria No. 14*
	1. *Módulo La Experiencia (Preparatoria No. 14)*
18. *Escuela Preparatoria No. 15*
19. *Escuela Preparatoria No. 16*
20. *Escuela Preparatoria No. 17*
21. *Escuela Preparatoria No. 18*
22. *Escuela Preparatoria No. 19*
23. *Escuela Preparatoria No. 20*
24. *Escuela Vocacional*
25. *Escuela Preparatoria de Tonalá*
26. *Escuela Preparatoria Regional Tonalá Norte*
27. *Escuela Politécnica de Guadalajara*

***B. Escuelas Preparatorias Regionales:***

1. *Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado*
2. *Escuela Preparatoria Regional de Amatitán*
	1. *Módulo Arenal (Amatitán)*
	2. *Extensión “El Salvador” (Amatitán)*
3. *Escuela Preparatoria Regional de Ameca*
4. *Módulo de Atenguillo (Ameca)*
5. *Módulo Mascota (Ameca)*
6. *Módulo San Antonio Matute (Ameca)*
7. *Módulo Talpa de Allende (Ameca)*
8. *Escuela Preparatoria Regional de Arandas*
9. *Módulo Jesús María (Arandas)*
10. *Módulo San Ignacio Cerro Gordo (Arandas)*
11. *Módulo Santa María del Valle (Arandas)*
12. *Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco*
13. *Módulo Ayotlán (Atotonilco)*
14. *Módulo La Ribera (Atotonilco)*
15. *Módulo San Francisco de Asís (Atotonilco)*
16. *Escuela Preparatoria Regional de Autlán*
17. *Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo*

*Módulo Ayotitlán (Casimiro Castillo)*

*Módulo Chacala (Casimiro Castillo)*

1. *Módulo Cuautitlán de García Barragán (Casimiro Castillo)*

*Módulo H. Galeana (Casimiro Castillo)*

1. *Módulo La Huerta (Casimiro Castillo)*

*Módulo Telcruz (Casimiro Castillo)*

1. *Módulo Villa Purificación (Casimiro Castillo)*
2. *Escuela Preparatoria Regional de Chapala*
3. *Módulo de Mezcala (Chapala)*
4. *Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán*
5. *Módulo Miguel Hidalgo (Cihuatlán)*
6. *Módulo San Patricio Melaque (Cihuatlán)*
7. *Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán*
8. *Módulo Copala (Ciudad Guzmán)*
9. *Módulo Tolimán (Ciudad Guzmán)*
10. *Módulo Zapotitlán de Vadillo (Ciudad Guzmán)*
11. *Escuela Preparatoria Regional de Cocula*
12. *Escuela Preparatoria Regional de Colotlán*
13. *Módulo Bolaños (Colotlán)*
14. *Módulo Huejúcar (Colotlán)*
15. *Módulo San Martin de Bolaños (Colotlán)*
16. *Módulo Villa Guerrero (Colotlán)*
17. *Escuela Preparatoria Regional de Degollado*
18. *Escuela Preparatoria Regional de El Grullo*
19. *Módulo El Chante(El Grullo)*
20. *Módulo El Limón (El Grullo)*
21. *Módulo Tonaya (El Grullo)*
22. *Escuela Preparatoria Regional de El Salto*
23. *Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán*
	1. *Módulo Oconahua (Etzatlán)*
	2. *Módulo San Marcos (Etzatlán)*
24. *Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto*
	1. *Módulo Mezquitic (Huejuquilla el Alto)*
	2. *Modulo San Miguel Huaixtita (Huejuquilla el Alto)*
25. *Escuela Preparatoria Regional de Jalostotitlán*
26. *Escuela Preparatoria Regional de Jamay*
27. *Escuela Preparatoria de Jocotepec*
28. *Módulo Concepción de Buenos Aires (Jocotepec)*
29. *Módulo Manzanilla de la Paz (Jocotepec)*
30. *Módulo Tizapán El Alto (Jocotepec)*
31. *Escuela Preparatoria Regional de La Barca*
32. *Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno*
33. *Módulo Encarnación de Díaz (Lagos de Moreno)*
34. *Módulo Ojuelos (Lagos de Moreno)*
35. *Módulo San Diego de Alejandría (Lagos de Moreno)*
36. *Módulo Unión de San Antonio (Lagos de Moreno)*
37. *Módulo Villa Hidalgo (Lagos de Moreno)*
38. *Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta*
39. *Módulo El Tuito (Puerto Vallarta)*
40. *Módulo Ixtapa (Puerto Vallarta)*
41. *Módulo Morelos (Puerto Vallarta)*
42. *Módulo Pino Suárez (Puerto Vallarta)*
43. *Módulo Tomatlán (Puerto Vallarta)*
44. *Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos*
45. *Módulo Teocaltiche (San Juan de los Lagos)*
46. *Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo*
47. *Módulo Buenavista (San Martín Hidalgo)*
48. *Escuela Preparatoria Regional de San Miguel el Alto*
	1. *Módulo San Julián (San Miguel el Alto)*
49. *Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita*
50. *Escuela Preparatoria Regional de Sayula*
51. *Módulo Amacueca (Sayula)*
52. *Módulo San Gabriel (Sayula)*
53. *Módulo Tapalpa (Sayula)*
54. *Escuela Preparatoria Regional de Tala*
	1. *Módulo San Isidro Mazatepec (Tala)*
55. *Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano “Dr. Roberto Mendiola Orta”*
	* + 1. *Módulo Contla (Tamazula de Gordiano)*
			2. *Módulo Mazamitla (Tamazula de Gordiano)*
			3. *Módulo Quitupan (Tamazula de Gordiano)*
			4. *Módulo Valle de Juárez (Tamazula de Gordiano)*
56. *Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán*
57. *Módulo Chiquilistlán (Tecolotlán)*
58. *Módulo Juchitlán (Tecolotlán)*
59. *Módulo Soyatlán del Oro (Tecolotlán)*
60. *Módulo Tenamaxtlán (Tecolotlán)*
61. *Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán*
62. *Módulo Acatic (Tepatitlán)*
63. *Módulo de Cañadas de Obregón (Tepatitlán)*
64. *Módulo Valle de Guadalupe (Tepatitlán)*
65. *Módulos Yahualica (Tepatitlán)*
66. *Escuela Preparatoria Regional de Tequila*
67. *Módulo Hostotipaquillo (Tequila)*
68. *Módulo Magdalena (Tequila)*
69. *Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga*
70. *Módulo Cajititlán (Tlajomulco de Zúñiga)*
71. *Módulo San Agustín (Tlajomulco de Zúñiga)*
72. *Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla*
73. *Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan*
74. *Módulo Pihuamo (Tuxpan)*
75. *Módulo Tecalitlán (Tuxpan)*
76. *Módulo Tonila (Tuxpan)*
77. *Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula*
	1. *Módulo Ayutla (Unión de Tula)*
	2. *Módulo Ejutla (Unión de Tula)*
78. *Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona*
	1. *Módulo Acatlán de Juárez (Villa Corona)*
79. *Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres*
80. *Módulo Atemajac de Brizuela (Zacoalco de Torres)*
81. *Módulo Teocuitatlán de Corona (Zacoalco de Torres)*
82. *Módulo Villa Atoyac (Zacoalco de Torres)*
83. *Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic*
84. *Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo*
85. *Módulo Matatlán (Zapotlanejo)*
86. *Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán*
87. *Módulo Atequiza (Ocotlán)*
88. *Módulo Tototlán (Ocotlán)*
89. *Módulo Zapotlán del Rey (Ocotlán)*

**CUARTO.** Se modifica el **artículo 4** del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

***Artículo 4.*** *El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio:*

1. *Bachillerato General por Competencias;*
2. *Se deroga;*
3. *Se deroga;*
4. *Se deroga;*
5. *Se deroga;*
6. *Se deroga;*
7. *Se deroga.*
8. *Se deroga;*
9. *Enfermera;*
10. *Se deroga;*
11. *Se deroga;*
12. *Se deroga;*
13. *Tecnólogo Profesional en Plásticos;*
14. *Se deroga;*
15. *Se deroga;*
16. *Se deroga;*
17. *Se deroga;*
18. *Se deroga;*
19. *Se deroga;*
20. *Se deroga;*
21. *Se deroga;*
22. *Se deroga;*
23. *Se deroga;*
24. *Se deroga;*
25. *Se deroga;*
26. *Se deroga;*
27. *Se deroga;*
28. *Se deroga;*
29. *Se deroga;*
30. *Se deroga;*
31. *Se deroga;*
32. *Se deroga;*
33. *Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software;*
34. *Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial;*
35. *Bachillerato Tecnológico en Cerámica;*
36. *Bachillerato Tecnológico en Administración de Pequeños y Medianos Negocios;*
37. *Bachillerato Tecnológico en Administración;*
38. *Bachillerato Tecnológico en Citología e Histología;*
39. *Bachillerato Tecnológico en Diseño y Construcción;*
40. *Bachillerato Tecnológico en Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales;*
41. *Bachillerato Tecnológico en Prótesis Dental;*
42. *Bachillerato Tecnológico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente;*
43. *Tecnólogo Profesional en Electricidad Industrial;*
44. *Tecnólogo Profesional en Informática;*
45. *Tecnólogo Profesional en Mecánica Industrial;*
46. *Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición;*
47. *Tecnólogo Profesional Químico en Análisis y Procesos de Alimentos;*
48. *Tecnólogo Profesional Químico Industrial;*
49. *Bachillerato Tecnológico en Enfermería;*
50. *Bachillerato Intercultural Tecnológico Agropecuario y Forestal;*
51. *Bachillerato Intercultural Tecnológico en Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías****;***
52. *Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias****;***
53. *Bachillerato Tecnológico Agropecuario;*
54. *Bachillerato Tecnológico en Turismo;*
55. *Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, y*
56. *Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Los módulos cuya creación y adscripción se formaliza mediante este dictamen, conforme al resolutivo PRIMERO, seguirán funcionando con los recursos materiales, financieros y humanos con los que vienen operando actualmente.

**SEGUNDO.** Los planes de estudios incluidos en el resolutivo CUARTO del presente dictamen, se sujetarán a lo establecido en sus respectivos dictámenes de creación.

**QUINTO.** Publíquese el presente dictamen en **“**La Gaceta de la Universidad de Guadalajara**”**.

**SEXTO.** El presente dictamen entrará en vigor a partir del día hábil siguiente a su publicación y previa aprobación del H. Consejo General Universitario.

**SEPTIMO.** Ejecútese el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A t e n t a m e n t e

 “PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 21 de octubre de 2016.

Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  | Mtro. Javier Espinoza de los Monteros |
| Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor  | Dr. José de Jesús Becerra Ramírez  |
| Mtra. Héctor Raúl Pérez Gómez | Mtra. Rosa María Ortega Sánchez |
| C. Jesús Arturo Medina Varela | C. Alan Alvarado Peña |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos